



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1705/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Andrea Brunet Hrdalo, grado 10°, Contrata, asista a Hito regional en Centro Lector Osorno.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA BRUNET HRDALO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de OSORNO a contar del 2 de abril de 2025 y hasta el 2 de abril de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos de combustible y peajes con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



294850989117161280_FIRMAGOB



1744635061183



Ascendiendo el monto total del cometido a \$17000 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de **SEPTIEMBRE 2025**
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



294850989117161280_FIRMAGOB



1744635061183

